

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Bucaramanga, 22 julio 2022

Honorables Concejales Bucaramanga

Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga

REF: Respuesta a inquietudes presentadas en el marco de la PROPOSICION N°57 Del 12 de julio de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a esta Secretaría del cuestionario en la presentación de la proposición 057 del 12 de julio 2022, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

1. ¿Cuántas muertes violentas de mujeres por razones de género han ocurrido en la ciudad de Bucaramanga desde el año 2020, 2021 Y lo que va corrido del 2022? La información de las víctimas debe contener como mínimo sexo, género, edad, raza, etnia, ruralidad, urbanidad, condición socioeconómica y situación de discapacidad.
2. En el caso específico de la ciudad de Bucaramanga cuales son: ¿las causas, las consecuencias y la frecuencia de la violencia contra mujeres por razones de género que se tienen identificadas?
3. ¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz todas las formas de discriminación y violencias en contra de las mujeres por razones de género?
4. ¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz las muertes violentas de mujeres por razones de género?
5. ¿Qué relación existe (si existiere) entre la víctima (mujer) y el autor de la violencia?
6. ¿Cuál es la ruta de atención que el municipio de Bucaramanga tiene a disposición para la prevención de hechos constitutivos de feminicidio?
7. Las anteriores preguntas deben responderse teniendo en cuenta lo siguiente: Características de las violencias, Características de la víctima, Ámbito de ocurrencia, Geografía de la violencia, Características de la persona agresora

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Respuesta: Frente a la proposición 057, la Secretaria de Educación se permite informar que teniendo encuentra la temática planteada en el cuestionario de la referencia de la siguiente manera:

1. Oficio SEBJUR-776-2022 a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
2. Oficio SEBJUR-133-2022 a la Secretaria de Desarrollo Social
3. Oficio SEBJUR-134-2022 a la Secretaria de Interior

Lo anterior en virtud con lo establecido en la Ley 51 de 1981 la cual aprobó la "CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER", BELÉM DO PARÁ, dependencias que están a cargo de las inquietudes presentadas por los honorables concejales, se anexan 3 archivos PDF.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Digitó: Diana Victoria Galvis Cano- CPS 1952 
Revisión Jurídica: Dra. María Fernanda Rincón – Líder Jurídica 
Revisión: Yadira Acevedo – Asesora despacho 

057

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 5 de Julio de 2022

PROPOSICION

De conformidad con el Capítulo 4, Artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, me permito **CITAR** al doctor **JUAN JOSE REY** en su calidad de Secretario de Salud y ambiente, a la doctora **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA** Secretaria del Interior, al doctor **JORGE NEIRA GONZALEZ** Secretario de Desarrollo Social, a la doctora **ANA LEONOR RUEDA VIVAS** Secretaria de Educación, al doctor **CESAR CAMILO HERNANDEZ** director del área metropolitana, a la Jefe de la Oficina de la Mujer, **INVITAR** a **JORGE EDUARDO CARRANZA** Director Seccional de la Fiscalía Santander, **DR. JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER** director de Medicina Legal Bucaramanga, el Brigadier General **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS** Comandante de la policía de Bucaramanga y Doctor **CESAR DUARTE GUZMÁN** Director Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

El Estado colombiano mediante la ley 51 de 1981 aprobó la "**CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**", **BELÉM DO PARÁ**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada el 17 de julio de 1980. Ahora bien, de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política, "los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno". Es decir, la "**CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**", **BELÉM DO PARÁ**, es vinculante y de obligatorio cumplimiento para el Estado colombiano, valga decir, el tratado de **BELÉM DO PARÁ** hace parte de la constitución política (Bloque de constitucionalidad)

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se sirvan absolver las siguientes preguntas:

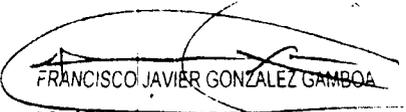
1. ¿Cuántas muertes violentas de mujeres por razones de género han ocurrido en la ciudad de Bucaramanga desde el año 2020, 2021 y lo que va corrido del 2022? La información de las víctimas debe contener como mínimo sexo, género, edad, raza, etnia, ruralidad, urbanidad, condición socioeconómica y situación de discapacidad.
2. En el caso específico de la ciudad de Bucaramanga cuales son: ¿las causas, las consecuencias y la frecuencia de la violencia contra mujeres por razones de género que se tienen identificadas?

57

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

3. ¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz todas las formas de discriminación y violencias en contra de las mujeres por razones de género?
4. ¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz las muertes violentas de mujeres por razones de género?
5. ¿Qué relación existe (si existiere) entre la víctima (mujer) y el autor de la violencia?
6. ¿Cuál es la ruta de atención que el municipio de Bucaramanga tiene a disposición para la prevención de hechos constitutivos de feminicidio?
7. Las anteriores preguntas deben responderse teniendo en cuenta lo siguiente: Características de las violencias, Características de la víctima, Ámbito de ocurrencia, Geografía de la violencia, Características de la persona agresora

Presentada por,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
CONCEJAL DE BUCARAMANGA


JAVIER AYALA MORENO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

Aprobado 12-07-2022